

APRUEBA REAJUSTE, ACTUALIZA MONTOS Y CONFIRMA COBERTURA RESPECTO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I y II PARA EL AÑO 2020 EN LA REGIÓN DE BIO BIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

061

CONCEPCIÓN, 04 de febrero de 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311, de 1968, del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 21.192 de presupuestos para el sector público para el año 2020; en la Resolución N.° 008 de 1986 de JUNAEB que delega atribuciones a Directores Regionales que indica; en la Resolución Exenta N° 360 de fecha 21 de febrero de 2019 que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de nuevos proyectos 2019-2020 para el Programa Habilidades para la Vida I; en la Resolución Exenta N° 361 de fecha 21 de febrero de 2019 que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de nuevos proyectos 2019-2020 para el Programa Habilidades para la Vida II; en la Resolución Exenta N° 359 de fecha 21 de febrero de 2019 que Aprueba Orientaciones administrativas y técnicas para la presentación de nuevas propuestas para la ejecución del Programa de Apoyo a la retención escolar, Enriquecimiento a la experiencia educativa período 2019-2020; en la Resolución Exenta N° 2513 de fecha 29 de noviembre de 2018 que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de propuestas de continuidad 2019-2020 del Programa Habilidades para la Vida I; en la Resolución Exenta N° 2514 de fecha 29 de noviembre de 2018 que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de propuestas de continuidad 2019-2020 del Programa Habilidades para la Vida II, en la Resolución Exenta N° 821 de fecha 07 de mayo de 2018 que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de proyectos periodo 2018-2020 Programa de apoyo a la retención escolar, enriquecimiento de la experiencia educativa; en la Resolución Exenta N° 1010 de fecha 16 de mayo del 2018, que modifica Resolución Exenta N°. 821 de fecha 07 de mayo de 2018; en la Resolución Exenta N° 09 de fecha 09 de enero de 2019 que Aprueba Orientaciones administrativas y técnicas para la presentación de propuestas de continuidad para el Programa de Apoyo a la retención escolar, Enriquecimiento a la experiencia educativa período 2019-2020, en el Memorandum N°47 de fecha, 26 de diciembre del año 2019 que informa el monto del reajuste emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB; en la Resolución N° 173/164/2019 de fecha 06 mayo de 2019, que nombra Director Regional de JUNAEB, Región de en la resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019,

que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la resolución N° 8, de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante e indistintamente JUNAEB, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares más vulnerables del país, entre los cuales destaca el Programa de Habilidades para la Vida, del Departamento de Salud Escolar.

2.- Que, el Programa Habilidades para la Vida tiene como objetivo contribuir al éxito de los estudiantes en su trayectoria y desempeño escolar, aportando de esta forma a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de comportamientos y relaciones satisfactorias entre los diversos actores de ésta y su entorno social. Lo que incide directamente en mejores niveles de aprendizaje, baja repetición y disminución de la deserción escolar.

3.- Que, la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020, contempla según imputación presupuestaria 09.09.02.24.03.169 Glosa 05, recursos para el Programa Habilidades para la Vida.

4.- Que, de conformidad a lo dispuesto en la Glosa 05 *"Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales, con el objeto de promover bienestar y apoyo psicosocial, detectar y prevenir riesgo e intervenir en trastornos de salud mental que afecten a los estudiantes, con la finalidad de prevenir su deserción del sistema educacional y apoyarlos en su integración."*

5.- Que, JUNAEB regulo mediante actos administrativos los términos de referencia administrativos y técnicos para la presentación de nuevos proyectos y propuestas de continuidad, que se detallan a continuación:

- Resolución Exenta N° 360 de fecha 21 de febrero de 2019, que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de nuevos proyectos 2019-2020 para el Programa HPV I;
- Resolución Exenta N° 361 de fecha 21 de febrero de 2019, que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de nuevos proyectos 2019-2020 para el Programa HPV II;
- Resolución Exenta N° 359 de fecha 21 de febrero de 2019, que Aprueba Orientaciones administrativas y técnicas para la presentación de nuevas propuestas para la ejecución del Programa de Apoyo a la Retención Escolar, Enriquecimiento a la experiencia educativa período 2019-2020;

- Resolución Exenta N° 2513, de fecha 29 de noviembre de 2018, que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de propuestas de continuidad 2019-2020 del Programa HPV I;
- Resolución Exenta N° 2514, de fecha 29 de noviembre de 2018, que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Presentación de propuestas de continuidad 2019-2020 del Programa HPV II,
- Resolución Exenta N° 821, de fecha 07 de mayo de 2018, que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de proyectos periodo 2018-2020 Programa de Apoyo a la Retención Escolar, enriquecimiento de la experiencia educativa; y sus modificaciones.
- Resolución Exenta N° 9, de fecha 09 de enero de 2019, que Aprueba Orientaciones administrativas y técnicas para la presentación de propuestas de continuidad para el Programa de Apoyo a la Retención Escolar, Enriquecimiento a la experiencia educativa período 2019-2020

6.- Que, esta Dirección Regional en el marco de los términos de referencia antes citados, celebró con distintas Corporaciones Municipales, Municipios o entidades públicas y privadas sin fines de lucro, convenios para el período 2019-2020, que fueron aprobados mediante los respectivos actos administrativos emanados de esta Dirección Regional.

7.- Que, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia, ya citados, y en la cláusula quinta de los convenios suscritos en el marco de aquellos, JUNAEB procederá a aprobar mediante resolución exenta el presupuesto reajustado para el tercer y segundo año de vigencia de los convenios correspondientes.

8.- Que, mediante Memorandum N°47, de fecha 26 de diciembre de 2019, el Departamento de Administración y Finanzas informa que el monto del reajuste a aplicar es del 2,6% para el año 2020, de conformidad a lo dispuesto en la ley de presupuestos para el sector público N° 21.192, para el año 2020, aplicable a los convenios citados en el considerando precedente, cuyo detalle se encuentra en el artículo primero de la parte resolutive de este acto.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE y páguese las sumas indicadas en la Tabla N° 1, por concepto de reajuste anual de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo, y que, por razones de buen servicio, se devengarán desde el 1 de enero del año 2020.

Tabla N°1

Programa	Comuna	Resolución exenta que aprueba convenio	Entidad ejecutora	Monto \$ en pesos chilenos 2019	Monto \$ en pesos chilenos, con reajuste 2020
HpVI	Cañete	N° 83 de 19.02.19	Municipalidad	\$22.408.000	\$22.991.000

HpVI	Santa Bárbara	Nº 57 de 06.02.19	Municipalidad	\$16.100.000	\$16.519.000
HpVI	Penco	Nº 51 de 06.02.19	Municipalidad	\$28.056.000	\$28.786.000
HpVI	Hualpén	Nº 84 de 19.02.19	Municipalidad	\$34.888.000	\$35.796.000
HpVI	Laja	Nº 70 de 08.02.19	Municipalidad	\$20.816.000	\$21.358.000
HpVI	Mulchén	Nº 54 de 06.02.19	Municipalidad	\$21.870.000	\$22.439.000
HpVI	Lota	Nº 56 de 06.02.19	Municipalidad	\$34.985.000	\$35.895.000
HpVI	Tomé	Nº 109 de 01.03.19	Municipalidad	\$50.665.000	\$51.983.000
HpVI	Talcahuano	Nº 58 de 06.02.19	Municipalidad	\$90.733.000	\$93.093.000
HpVI	Arauco	Nº 55 de 06.02.19	Municipalidad	\$28.020.000	\$28.749.000
HpVI	San Pedro de la Paz	Nº 72 de 08.03.19	Municipalidad	\$50.671.000	\$51.989.000
HpVI	Los Ángeles	Nº 97 de 26.02.19	Municipalidad	\$46.101.000	\$47.300.000
HpVI	Lebu	Nº 122 de 13.03.19	Servicio de Salud	\$30.609.000	\$31.405.000
HpVI	Cabrero	Nº 69 de 08.02.19	Municipalidad	\$16.100.000	\$16.519.000
HpVII	San Pedro de la Paz	Nº 71 de 08.02.19	Municipalidad	\$37.522.000	\$38.498.000
HpVII	Los Ángeles	Nº 96 de 26.02.19	Municipalidad	\$47.290.000	\$48.520.000
HpVII	Mulchén	Nº 65 de 08.02.19	Municipalidad	\$17.706.000	\$18.167.000
HpVII	Lota	Nº 64 de 08.02.19	Municipalidad	\$36.672.000	\$37.626.000
TOTAL REGIONAL				\$ 631.212.000	\$ 647.633.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALÍCESE el monto de las cuotas a pagar para el año 2020 en virtud del reajuste aprobado en el artículo precedente, según se detalla a continuación:

Programa	Comuna	Monto 1° cuota	Monto 2° cuota	Monto total año 2020
HpVI	Cañete	\$ 13.794.600	\$ 9.196.400	\$ 22.991.000
HpVI	Santa Bárbara	\$ 9.911.400	\$ 6.607.600	\$ 16.519.000
HpVI	Penco	\$ 17.271.600	\$ 11.514.400	\$ 28.786.000
HpVI	Hualpén	\$ 21.477.600	\$ 14.318.400	\$ 35.796.000
HpVI	Laja	\$ 12.814.800	\$ 8.543.200	\$ 21.358.000
HpVI	Mulchén	\$ 13.463.400	\$ 8.975.600	\$ 22.439.000
HpVI	Lota	\$ 21.537.000	\$ 14.358.000	\$ 35.895.000
HpVI	Tomé	\$ 31.189.800	\$ 20.793.200	\$ 51.983.000
HpVI	Talcahuano	\$ 55.855.800	\$ 37.237.200	\$ 93.093.000
HpVI	Arauco	\$ 17.249.400	\$ 11.499.600	\$ 28.749.000
HpVI	San Pedro de la Paz	\$ 31.193.400	\$ 20.795.600	\$ 51.989.000
HpVI	Los Ángeles	\$ 28.380.000	\$ 18.920.000	\$ 47.300.000
HpVI	Lebu	\$ 18.843.000	\$ 12.562.000	\$ 31.405.000
HpVI	Cabrero	\$ 9.911.400	\$ 6.607.600	\$ 16.519.000
HpVII	San Pedro de la Paz	\$ 23.098.800	\$ 15.399.200	\$ 38.498.000
HpVII	Los Ángeles	\$ 29.112.000	\$ 19.408.000	\$ 48.520.000
HpVII	Mulchén	\$ 10.900.200	\$ 7.266.800	\$ 18.167.000
HpVII	Lota	\$ 22.575.600	\$ 15.050.400	\$ 37.626.000

ARTÍCULO TERCERO: ACTUALÍCESE el monto del aporte local comprometido para el año 2020, en virtud de la programación anual aprobada, según el siguiente detalle:

Programa	Comuna	Monto aporte local 2020	Porcentaje aporte local según proyecto
HpVI	Cañete	\$21.333.838	48,13%
HpVI	Santa Bárbara	\$13.415.000	44,82%
HpVI	Penco	\$7.881.152	21,49%
HpVI	Hualpén	\$9.000.000	20,09%
HpVI	Laja	\$9.954.740	31,79%
HpVI	Mulchén	\$11.753.750	34,37%
HpVI	Lota	\$19.136.660	34,77%
HpVI	Tomé	\$13.047.930	20,06%
HpVI	Talcahuano	\$28.687.318	23,56%
HpVI	Arauco	\$9.984.800	25,78%
HpVI	San Pedro de la Paz	\$13.139.364	20,17%
HpVI	Los Ángeles	\$15.223.720	24,35%
HpVI	Lebu	\$20.226.180	39,17%
HpVI	Cabrero	\$19.817.400	54,54%
HpVII	San Pedro de la Paz	\$11.284.882	22,7%
HpVII	Los Ángeles	\$15.223.720	23,9%
HpVII	Mulchén	\$11.753.750	39,30%
HpVII	Lota	\$17.964.628	32,30%

ARTÍCULO CUARTO: CONFÍRMESE la cobertura de establecimientos educacionales para el año 2020, según detalle de programación aprobada para el año 2020.

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educacional	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
ARAUCO HpVI	5.049	0	VICENTE MILLAN IRIARTE	Municipal	2.007
	5.050	4	MARE NOSTRUM	Municipal	2.007
	17.874	8	EDELMIRA VERGARA QUIÑONES	Municipal	2.007
	5.051	2	CAMPANGUE	Municipal	2.007

5.053	9	JORGE VALENZUELA ZUÑIGA	Municipal	2.010
5.052	0	LOS PINOS	Municipal	2.008
5.054	7	SAN PEDRO DE LARAQUETE	Municipal	2.007
5.055	5	VALLE DE RAMADILLAS	Municipal	2.010
5.057	1	LICEO FILIDOR GAETE MONSALVE	Municipal	2.010
5.072	5	VALLE DE ARAUCO	Municipal	2.007
5.074	1	CESAR MONSALVE FLORES	Municipal	2.007
5.073	3	ESCUELA BRISAS DEL MAR	Municipal	2.007

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educativo	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
CAÑETE HpVI	5.132	2	RICARDO COLOMA DIAZ	Municipal	2.007
	5.127	6	LEONCIO ARANEDA FIGUEROA	Municipal	2.007
	5.128	4	ARTURO PRAT CHACON	Municipal	2.007
	5.134	9	LA GRANJA	Municipal	2.016
	5.130	6	RUBI NELSON SILVA SALAS	Municipal	2.007
	5.131	4	HOMERO VIGUERAS ARANEDA	Municipal	2.007
	5.157	8	GALVARINO	Municipal	2.010
	5.123	3	CACIQUE FRANCISCO MELIN	Municipal	2.007
	5.140	3	FEDERICO GANA	Municipal	2.016
	5.172	1	JUAN LAVIN ALVEAR	Municipal	2.010

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educativo	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
HUALPÉN HpVI	4.730	9	ALONKURA	Municipal	2.002
	4.731	7	CRISTOBAL COLON	Municipal	2.002
	4.717	1	LUCILA GODOY	Municipal	2.007
	4.719	8	REPUBLICA DEL PERU	Municipal	2.004
	4.737	6	VILLA ACERO	Municipal	2.002
	4.722	8	BLANCA ESTELA	Municipal	2.010
	4.714	7	HELEN KELLER	Municipal	2.010
	4.713	9	THOMAS JEFFERSON	Municipal	2.010

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educativo	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
LAJA HpVI	11.677	7	ANDRÉS ALCÁZAR	Municipal	2.015
	4.482	2	NIVEQUETÉN	Municipal	2.015
	4.481	4	JOSÉ ABELARDO NUÑEZ MORÚA	Municipal	2.015
	4.254	4	PUENTE PERALES	Municipal	2.015
	4.484	9	LA COLONIA	Municipal	2.015
	4.485	7	FRANCISCO ZATTERA GUELFÍ	Municipal	2.015
	4.486	5	LICEO LAS CIÉNAGAS	Municipal	2.017
	4.495	4	DIEGO JOSÉ BENAVENTE	Municipal	2.017

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educacional	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
LEBU HpVI	5.025	3	REBECA CASTRO ARANEDA	Municipal	2.002
	5.026	1	FRESIA GRACIELA MULLER	Municipal	2.002
	5.028	8	BOCA LEBU	Municipal	2.002
	5.029	6	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	Municipal	2.002
	5.031	8	DR. ARNOLDO EBENSBERGER RICHTER	Municipal	2.002
	5.033	4	ARTURO EBENSBERGER RICHTER	Municipal	2.002
	5.034	2	LA FORTUNA	Municipal	2.002
	5.038	5	PEHUEN	Municipal	2.015
	5.039	3	GUILLERMO RODRÍGUEZ RIOBO	Municipal	2.002
	5.046	6	COLEGIO CERRO LA CRUZ	Particular Subvencionado	2.013

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educacional	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
LOS ANGELES HpVI	4.174	2	ESCUELA NIEVES VÁSQUEZ PALACIOS	Municipal	2.004
	4.197	1	ESCUELA GUILLERMO MARIN CARMONA	Municipal	2.018
	4.180	7	ESCUELA ARTURO ALESSANDRI PALMA	Municipal	2.004
	4.190	4	LICEO SANTA FÉ	Municipal	2.004
	12.022	7	ESCUELA CHACAYAL SUR	Municipal	2.008
	4.183	1	ESCUELA 21 DE MAYO	Municipal	2.004
	4.188	2	ESCUELA REPÚBLICA DE GRECIA	Municipal	2.004
	4.195	5	LICEO LLANO BLANCO	Municipal	2.008
	4.189	0	ESCUELA 11 DE SEPTIEMBRE	Municipal	2.008
	4.200	5	ESCUELA VIRQUENCO	Municipal	2.008
	4.204	8	ESCUELA MILLANTÚ	Municipal	2.004
	4.235	8	ESCUELA AMANECER DE DUQUECO	Municipal	2.010
	4.191	2	ESCUELA SANTA CLARA DE CHACAYAL	Municipal	2.010
	4.171	8	ESCUELA COLONIA ÁRABE	Municipal	2.010
	4.185	8	ESCUELA ISLA DEL LAJA	Municipal	2.010
	4.205	6	ESCUELA DIEGO PORTALES PALAZUELOS	Municipal	2.014
	4.194	7	ESCUELA LA QUEBRADA	Municipal	2.014
	4.255	2	ESCUELA EL NOGAL	Municipal	2.014
	4.168	8	ESCUELA BERNARDO O'HIGGINS	Municipal	2.014
	4.186	6	ESCUELA REPÚBLICA DE ALEMANIA	Municipal	2.014

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educativo	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
LOTA HpVI	4.954	9	SANTA MARIA DE GUADALUPE	Municipal	2.007
	4.952	2	BALDOMERO LILLO	Municipal	2.007
	4.955	7	KONRAD ADENAUER	Municipal	2.007
	4.961	1	VALLE COLCURA	Municipal	2.007
	4.968	9	ISAIAS GUEVARA SOTO	Municipal	2.007
	4.956	5	BELLO HORIZONTE	Municipal	2.007
	4.953	0	ISIDORA GOYENCHEA	Municipal	2.007
	4.967	0	CENTENARIO	Municipal	2.007
	4.958	1	THOMPSON MATTHEWS	Municipal	2.007
	4.960	3	ANGEL DE PEREDO	Municipal	2.007
	4.974	3	GETSEMANI	Particular Subvencionado	2.007
4.973	5	INSTITUTO HUMANIDADES	Particular Subvencionado	2.017	

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educativo	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
MULCHÉN HpVI	4.405	9	BLANCO ENCALADA	Municipal	2.008
	4.406	7	MULCHEN	Municipal	2.008
	4.407	5	IGNACIO VERDUGO CAVADA	Municipal	2.008
	4.409	1	SAC. ALEJANDRO MANERA	Municipal	2.008
	4.410	5	VILLA LAS PEÑAS	Municipal	2.008
	17.751	2	VILLA LA GRANJA	Municipal	2.008
	4.441	5	CASAS DE PILE	Municipal	2.014

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educativo	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
PENCO HpVI	4.806	2	REPUBLICA DE ITALIA	Municipal	2.013
	4.814	3	ETHEL HENCK DE GRANT	Municipal	2.004
	4.807	0	ISLA DE PASCUA	Municipal	2.008
	4.808	0	PENCO	Municipal	2.004
	4.812	0	LA GREDA	Municipal	2.004
	4.818	6	FUNNY SCHOOL	Particular Subvencionado	2.018
	18.111	0	GLORIA MENDEZ BRIONES	Particular Subvencionado	2.017
	4.820	8	QUEEN ELIZABETH	Particular Subvencionado	2.019
	17.782	2	RIOS DE CHILE	Municipal	2.015
	4.811	9	PATRICIO LYNCH	Municipal	2.015

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educacional	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
SAN PEDRO DE LA PAZ HpVI	11.706	4	LICEO LOS ANDES	Particular Subvencionado	2.009
	4.617	5	COLEGIO GALVARINO	Municipal	2.009
	18.102	1	ESCUELA PAULO FREIRE	Particular Subvencionado	2.009
	18.218	4	COLEGIO NUEVOS HORIZONTES	Municipal	2.007
	4.615	9	ESCUELA BOCA BIOBIO SUR	Municipal	2.007
	4.578	0	ESCUELA DARIO SALAS	Municipal	2.009
	4.593	4	ESCUELA SARGENTO CANDELARIA	Municipal	2.007
	4.616	4	ESCUELA MICHAIHUE	Municipal	2.007
	4.611	6	ESCUELA LUIS ALBERTO ACEVEDO	Municipal	2.007
	4.677	9	COLEGIO SAN JOSE	Particular Subvencionado	2.009
	4.594	2	ESCUELA MIGUEL JOSE ZAÑARTU	Municipal	2.009
	4.595	0	ESCUELA ENRIQUE SORO	Municipal	2.007
	11.715	3	ESCUELA ALBERTO BLEST GANA	Particular Subvencionado	2.009
	4.650	7	ESCUELA MARTIN LUTHER	Particular Subvencionado	2.018
	18.147	1	ESCUELA EDUCA BIO BIO	Particular Subvencionado	2.018

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educacional	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
SANTA BARBARA HpVI	4.352	4	ENRIQUE BERNSTEIEN	Municipal	2.015
	4.355	9	EL HUACHI	Municipal	2.015
	4.356	7	LOS BOLDOS	Municipal	2.015
	4.357	5	VILLUCURA	Municipal	2.015
	4.358	3	MARIANO PUGA VEGA	Municipal	2.015
	17.813	6	CACIQUE LEVIAN	Municipal	2.015
	4.359	1	MANIL	Municipal	2.015

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educacional	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
CABRERO HpVI	17.787	3	ESCUELA ORLANDO VERA VILLARROEL	Municipal	2017
	17.814	4	ESCUELA ALTO CABRERO	Municipal	2017
	12.020	0	ENRIQUE ZAÑARTU PRIETO	Municipal	2017
	4.292	7	ESCUELA SALTO DEL LAJA	Municipal	2017
	4.290	0	ESCUELA CHARRÚA	Municipal	2017

	4.306	0	ESCUELA EL PROGRESO	Municipal	2017
	4.302	8	ESCUELA COLICHEU	Municipal	2017

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educativo	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
TALCAHUA NO HpVI	4.779	1	ADVENTISTA CENTRO	Particular Subvencionado	2.009
	18.049	1	ADVENTISTA TALCAHUANO	Particular Subvencionado	2.009
	4.733	6	ANITA SERRANO	Municipal	1.999
	4.720	1	DIEGO PORTALES	Municipal	2.012
	4.725	2	VILLA INDEPENDENCIA	Municipal	2.011
	4.746	5	BUENA VISTA	Municipal	2.004
	17.785	7	VILLA CENTINELA SUR	Municipal	2.004
	4.744	9	CORNOU	Municipal	2.004
	4.777	5	ESMERALDA	Particular Subvencionado	2.009
	17.703	2	ESPIRITU SANTO	Particular Subvencionado	2.009
	4.727	9	HUACHIPATO	Municipal	2.009
	4.747	3	HUERTOS FAMILIARES	Municipal	2.009
	4.723	6	MEXICO	Municipal	2.012
	4.736	8	CORNETA CABRALES	Municipal	2.004
	4.732	5	CRUZ DEL SUR	Municipal	2.015
	11.743	9	LOS LOBOS	Municipal	2.004
	4.750	3	SANTA CLARA	Municipal	2.009
	4.712	0	SANTA LEONOR	Municipal	2.012
	4.726	0	LAS HIGUERAS	Municipal	2.015
	12.023	5	SAN VICENTE	Municipal	1.999
	4.742	2	SIMONS	Municipal	2.017
	4.728	7	LOS CONDORES	Municipal	2.012
	4.753	8	TUMBES	Municipal	2.004
	4.748	1	REP. BOLIVARIANA DE VENEZUELA	Municipal	2.004
	17.693	1	NUEVA LOS LOBOS	Municipal	2.015
	4.711	2	ARTURO PRAT	Municipal	2.015
	4.724	4	DAMA BLANCA	Municipal	2.015
	17.860	0	SAN LUIS	Particular Subvencionado	2.015
	4.734	1	LIBERTAD	Municipal	2.019
	4.754	6	SAN FRANCISCO	Municipal	2.019

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educativo	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
TOME HpVI	4.835	6	ARTURO PRAT	Municipal	2.014
	4.831	3	BELLAVISTA	Municipal	2.014
	4.852	6	CALETA DEL MEDIO	Municipal	2.008
	4.840	2	CALIFORNIA	Municipal	2.012
	4.838	0	CARLOS MAHNS	Municipal	2.014

	4.841	0	CERRO ESTANQUE	Municipal	2.014
	4.839	9	COCHOLGUE	Municipal	2.008
	4.834	8	DICHATO	Municipal	2.008
	11.394	4	GABRIELA MISTRAL	Municipal	2.008
	4.832	1	IGNACIO SERRANO	Municipal	2.008
	4.843	7	LISA PETER	Municipal	2.008
	4.842	9	MARIANO EGAÑA	Municipal	2.008
	4.845	3	PUNTA DE PARRA	Municipal	2.014
	4.837	2	RAFAEL	Municipal	2.008
	4.830	5	REPÚBLICA DEL ECUADOR	Municipal	2.014
	4.836	4	REPÚBLICA DE PANAMÁ	Municipal	2.008
	4.848	8	SAN CARLITOS	Municipal	2.014
	4.860	7	VEGAS DE COLIUMO	Municipal	2.014

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educacional	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
LOS ANGELES HpVII	4.171	8	COLONIA ARABE	Municipal	2.015
	4.174	2	NIEVES VASQUEZ	Municipal	2.010
	4.180	7	ARTURO ALESSANDRI PALMA	Municipal	2.010
	4.190	4	LICEO SANTA FE	Municipal	2.010
	4.191	2	SANTA CLARA DE CHACAYAL	Municipal	2.015
	12.022	7	CHACAYAL SUR	Municipal	2.013
	4.189	0	11 SEPTIEMBRE	Municipal	2.010
	4.188	2	REPUBLICA DE GRECIA	Municipal	2.013
	4.195	5	LICEO LLANO BLANCO	Municipal	2.013
	4.200	5	VIRQUENCO	Municipal	2.013
	4.204	8	MILLANTU	Municipal	2.013
	4.235	8	AMANECER DE DUQUECO	Municipal	2.015
	4.183	1	21 DE MAYO	Municipal	2.010
	4.185	8	ISLA DEL LAJA	Municipal	2.015
	4.168	8	BERNARDO O'HIGGINS	Municipal	2.017
	4.186	6	REPUBLICA ALEMANIA	Municipal	2.017
	4.255	2	EL NOGAL	Municipal	2.018
	4.194	7	LA QUEBRADA	Municipal	2.018
	4.205	6	DIEGO PORTALES P.	Municipal	2.018

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educacional	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
LOTA HpVII	4.954	9	SANTA MARIA DE GUADALUPE	Municipal	2.012
	4.952	2	BALDOMERO LILLO	Municipal	2.010
	4.955	7	KONRAD ADENAUER	Municipal	2.010
	4.961	1	VALLE COLCURA	Municipal	2.010
	4.968	9	ISAIAS GUEVARA SOTO	Municipal	2.010
	4.956	5	BELLO HORIZONTE	Municipal	2.010
	4.953	0	ISIDORA GOYENECHEA	Municipal	2.010
	4.967	0	CENTENARIO	Municipal	2.010
	4.958	1	THOMPSON MATTHEWS	Municipal	2.010
	4974	3	GETSEMANI	Particular Subvencionada	2012
	4.960	3	ANGEL DE PEREDO	Municipal	2.010

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educacional	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
MULCHÉN HpVII	4.406	7	ESCUELA MULCHÉN	Municipal	2.015
	17.751	2	ESCUELA VILLA LA GRANJA	Municipal	2.015
	4.405	9	ESCUELA BLANCO ENCALADA	Municipal	2.015
	4.410	5	ESCUELA VILLA LAS PEÑAS	Municipal	2.015
	4.409	1	ESCUELA SACERDOTE ALEJANDRO MANERA	Municipal	2.015
	4.407	5	ESCUELA IGNACIO VERDUGO	Municipal	2.015

COMUNA	RBD	Digito Verificador	Establecimiento Educacional	Dependencia Administrativa	Año Ingreso al Programa
SAN PEDRO DE LA PAZ HpVII	4.594	2	MIGUEL JOSE ZANARTU	Municipal	2.015
	4.593	4	SARGENTO CANDELARIA	Municipal	2.015
	4.615	9	BOCA BIO BIO SUR	Municipal	2.015
	18.218	4	COLEGIO NUEVOS HORIZONTES	Municipal	2.015
	4.611	6	LUIS ALBERTO ACEVEDO	Municipal	2.015
	4.595	0	ENRIQUE SORO BARRIGA	Municipal	2.015
	4.616	7	MICHAHUE	Municipal	2.015
	4.578	0	DARIO SALAS	Municipal	2.018
	11.715	3	COLEGIO PARTICULAR BLEST GANA	Particular Subvencionado	2.018
	4.617	5	COLEGIO GALVARINO	Municipal	2.018
	4.677	9	COLEGIO PARTICULAR SAN JOSE	Particular Subvencionado	2.018
	4.650	7	MARTIN LUTHER	Particular Subvencionado	2.019
	11.706	4	LICEO LOS ANDES	Particular Subvencionado	2.019

ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE el gasto que irroge este acto al ítem presupuestario Partida N°09, Capítulo N°09, Programa N° 02, Subtítulo N°24, Ítem N° 03, Asignación N° 169, Glosa N°05, que corresponde a la Ley de Presupuesto para el Sector Público N° 21.192 para el año 2020.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE por la Secretaría administrativa y documental del SIIAC la presente resolución, una vez tramitada, en la sub-sección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio Gobierno Transparente, en el portal Web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Accesos a la Información Pública, como en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.



GONZALO ARANEDA RUIZ
DIRECTOR REGIONAL BÍO BÍO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


GAR/MSB/CDC/GAS/CCN
DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes
Unidad Salud del Estudiante